

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MILTON ORLANDO TORRES GUEVARA
CAUSANTE: ROSA ELENA GUEVARA DE TORRES y JOSÉ GABRIEL TORRES RODRÍGUEZ
RAICACION: 2014-00564

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1° de junio de 2016. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, visto a folio 43, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 608 del Código de Procedimiento Civil, el juzgado dispone:

DECRETAR la partición de los bienes debidamente inventariados, avaluados y aprobados.

DESIGNAR como partidor a MARÍA ELVIA BULLA GAITÁN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia. **Comuníquesele** la anterior determinación, y de conformidad con lo establecido en el Art. 610 del C.P.C., por secretaria y bajo recibo hágase entrega del expediente al abogado una vez acepte el cargo, quien cuenta con un término de diez (10) días para presentar el trabajo de partición.

Por secretaría déjense las constancias del caso.

Teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 41 y la documentación aportada, se tiene como dependiente judicial del Dr. JUAN CARLOS ROMERO LEÓN al estudiante MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO, para que ejerza las actuaciones descritas en la autorización conferida.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZACAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>040</u> del <u>11 JUN 2016</u>  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria